

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS- OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 009 DE 2020

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CESAR INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y AGUACHICA”.

El Comité Evaluador, dentro del término previsto en el cronograma establecido en la **OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE FNTNI-009-2020**, procede a emitir el correspondiente Informe Final de Evaluación así:

No.	PROPONENTES	MUNICIPIO
1	HOTEL URAK - DEL CASTILLO OLMEDO ALFONSO LUIS (Persona Natural con Establecimiento de Comercio)	Valledupar
2	HOTEL TATIVAN - INVERSIONES TATIVAN S.A.S (Persona Jurídica con Establecimiento de Comercio)	Valledupar
3	HOTEL UCLA CENTER - CONSULTORES EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS S.A.S (Persona Jurídica con Establecimiento de Comercio)	Valledupar
4	HOTEL CALLE REAL INN – LEÓN PEDROZO JUAN DAVID (Persona Natural con Establecimiento de Comercio)	Aguachica

I. INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. CIUDAD DE VALLEDUPAR

1.1 PROPONENTE 1: HOTEL URAK- DEL CASTILLO OLMEDO ALFONSO LUIS (Valledupar)

DOCUMENTOS	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	Se debe presentar <u>una Certificación</u> , expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO (RNT) VIGENTE	X		
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.2 PROPONENTE 2: HOTEL TATIVAN- INVERSIONES TATIVAN S.A.S (Valledupar)

DOCUMENTOS	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		En caso de ser seleccionado se deberá anexar Certificado del revisor fiscal que incluya el mes de mayo de 2020.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		En caso de ser seleccionado se deberá anexar para la contratación se deberá anexar certificado de vigencia de la escritura pública que otorga el poder especial de la persona que suscribirá el contrato.
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO (RNT) VIGENTE	X		
VERIFICACIÓN	CUMPLE		

1.3 PROPONENTE 3: HOTEL UCLA CENTER- CONSULTORES EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS S.A.S (Valledupar)

DOCUMENTOS	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	Se debe presentar <u>una Certificación</u> , expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		X	No aporta RUT
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	Pendiente el pago de las obligaciones a su cargo por concepto del tercer (3) y cuarto (4) trimestre del año 2016.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO (RNT) VIGENTE	X		
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

2. CUIDAD AGUACHICA

PROponente 4: HOTEL CALLE REAL INN- LEÓN PEDROZO JUAN DAVID (Aguachica)

DOCUMENTOS	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		En caso de ser seleccionado, se deberá renovar la Matrícula mercantil, de acuerdo al plazo definido por el Gobierno nacional (3 de julio de 2020).
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO (RNT) VIGENTE	X		En caso de ser seleccionado, se deberá renovar el RNT de acuerdo al plazo definido por el Gobierno nacional (3 de julio de 2020).
VERIFICACIÓN	CUMPLE		

3. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

Las siguientes propuestas fueron presentadas extemporáneamente, el día ocho (8) de junio de 2020, después de las 5:00 pm.

EXTEMPORÁNEAS			
1	MARANATA HOTEL S.A.S	HOTEL MARANATA	VALLEDUPAR
2	HOTEL SILOE	HOTEL SILOE	AGUACHICA
3	OTERO RUEDA EFRAÍN HORACIO	CONSULADO SANTANDEREANO PLUS	VALLEDUPAR

II. INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

a. Verificación de requisitos técnicos

El Comité Técnico Evaluador, dentro del término previsto en el cronograma del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 9 DE 2020, procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Técnicos y Evaluación, así:

1. Ofertas rechazadas:

De acuerdo con los términos establecido en el proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 9 DE 2020, a continuación, se listan las ofertas que no cumplieron y la causal que motiva el rechazo:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
HOTEL URAK	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 13 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 20 y 40 habitaciones). (literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL UCLA CENTER	Tarifa superior a la establecida en el proceso (Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)

2. Verificación requisitos técnicos:

2.1. CIUDAD DE VALLEDUPAR

PROPUESTAS GRUPO A:

PROPONENTE: HOTEL TATIVAN VALLEDUPAR

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico de los dos accesos
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

Nota 3: La propuesta fue presentada posterior a la expedición del Decreto 789 de 2020; por tal motivo no discriminó IVA.

2.2 CIUDAD AGUACHICA

PROPUESTAS GRUPO A:

PROPONENTE: HOTEL CALLE REAL AGUACHICA

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico de los dos accesos
Tamaño de las habitaciones	X		

Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El 75% de la capacidad del hotel corresponde a 21 habitaciones; no obstante, el número máximo a contratar debe ser 15 habitaciones conforme a la invitación.
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

3. Resultados Elegibilidad y lista de espera:

Grupo A – VALLEDUPAR (Capacidad entre 20 y 40 habitaciones):

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
1. HOTEL TATIVAN VALLEDUPAR	80%	\$ 90.000	40

Grupo A – AGUACHICA (Capacidad entre 10 y 15 habitaciones):

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
1. HOTEL CALLE REAL AGUACHICA*	89%	\$ 70.000	15

* Si bien el hotel cuenta con 21 habitaciones disponibles, la invitación establece un rango de selección hasta 15 habitaciones.

III. CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

	PROPONENTES	CONDICIONES JURÍDICAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN
1	HOTEL URAK - DEL CASTILLO OLMEDO ALFONSO LUIS (Valledupar)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	HOTEL TATIVAN - INVERSIONES TATIVAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	HOTEL UCLA CENTER - CONSULTORES EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

4	HOTEL CALLE REAL INN – LEÓN PEDROZO JUAN DAVID	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	HOTEL MARANATA -MARANATA HOTEL S.A.S	-	-	RECHAZADO
6	HOTEL SILOE	-	-	RECHAZADO
7	CONSULADO SANTANDEREANO PLUS -OTERO RUEDA EFRAÍN HORACIO	-	-	RECHAZADO

Por las razones expuestas, el Comité Técnico Evaluador solicita HABILITAR las propuestas del **HOTEL URAK - DEL CASTILLO OLMEDO ALFONSO LUIS** en la ciudad de Valledupar y el **HOTEL CALLE REAL INN – LEÓN PEDROZO JUAN DAVID** en la ciudad de Aguachica de la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 009 DE 2020.

COMITÉ EVALUADOR
10 JUNIO 2020